

ferior está constituida por una excavación en el terreno; el suelo de la construcción, que es la tierra misma, se encuentra así á un metro por debajo del terreno primitivo, y como se ha realizado éste por los escombros procedentes de la excavación, las paredes se encuentran constituidas por la tierra en una altura de 1,50 metros.

La barraca es cuadrada y tiene 10 metros de lado. El tejado lleva una pequeña linterna en su parte central. Las colchonetas, para 40 hombres, están establecidas en dos filas superpuestas.

La organización militar de los ferrocarriles franceses.

Reconocido el papel importante que desempeñan los ferrocarriles en la guerra actual, creemos que ha de interesar á nuestros lectores el artículo que ha publicado recientemente M. Auguste Pawlowski en *Le Génie Civil*, y del cual es un resumen la presente nota.

Empieza el autor recopilando las disposiciones legislativas que rigen esta materia, que son muy numerosas, y que empezando en 1873 terminan con el decreto de 8 de Diciembre de 1913, en cuyo art. 1.º se establece que tan pronto como se les notifique la orden por el Ministro de la Guerra, las Compañías deben poner á disposición de la Administración de Guerra la *totalidad* de sus medios de transporte en las líneas designadas, especialmente, ó en toda la extensión de la red.

LA ORGANIZACIÓN EN TIEMPO DE PAZ.—La dirección, en tiempo de paz, del servicio militar de los ferrocarriles se confió al Jefe de Estado Mayor del Ejército, bajo la inspección del Ministro de la Guerra, creándose una *Comisión militar superior de los ferrocarriles*, presidida por el Jefe de Estado Mayor, y compuesta de seis Oficiales generales y superiores, tres representantes del Ministerio de Obras públicas y los Comisarios de red.

Como esta Comisión sólo tenía carácter consultivo, no podía proceder á la ejecución de las medidas necesarias.

Esta tarea fué confiada á una de las secciones del Estado Mayor del Ejército, la cuarta, dirigida por un Coronel, asistido de numerosos Auxiliares. Además, la preparación de cada red para sus funciones eventuales se aseguró con la creación de seis *Comisiones de redes*, compuestas de dos miembros: un Comisario militar, Comandante ó Teniente coronel de Estado Mayor, y un Comisario técnico, Director ó Ingeniero-Jefe de las Compañías.

Estas Comisiones tenían la misión de adaptar las redes á las necesidades de la defensa nacional eventual.

PASO AL ESTADO DE GUERRA.—El decreto de movilización tiene por objeto, entre otros, modificar esta situación. Las Compañías de ferrocarriles abdicán, en virtud de él, todos sus derechos en la Autoridad militar. Por otra parte, los servicios militares de los ferrocarriles deben desdoblarse.

Según la ley, los transportes estratégicos deben dividirse en dos categorías: transportes en la zona del interior y transportes en la red de los ejércitos.

Previo acuerdo con el Comandante en Jefe, el Ministro deberá determinar la línea de demarcación de las dos zonas fijando la fecha en la cual la red de los ejércitos quedará bajo la autoridad del Generalísimo.

La cuarta sección continúa funcionando cerca del Ministro de la Guerra, conservando éste la administración de la red del interior. Un cierto número de Comisiones de redes permanecerán afectas, como en tiempo de paz, á la cuarta sección y bajo la dependencia del Subjefe de Estado Mayor que permanece á las órdenes del Ministro, ordenador de los movimientos por vía férrea en el interior.

Por otra parte, y en la guerra actual, una parte del personal de la cuarta sección se puso á disposición del Generalísimo para la organización de los transportes en la zona de los ejércitos. Paralelamente á la dirección de los transportes en el inte-

rior, ejercida por el Jefe de la cuarta sección, se creó una *Dirección de los ferrocarriles de los ejércitos*.

Esta Dirección tiene dos organismos de ejecución:

1.º Las *Comisiones de red* para todas las vías férreas que puedan ser confiadas al personal de los ferrocarriles nacionales.

2.º Las *Comisiones de ferrocarriles de campaña*, para cuya explotación se han de emplear las tropas de ferrocarriles.

Cada Comisión comprende un Oficial superior del servicio de Estado Mayor, Jefe militar en *todas las circunstancias* de la Comisión y un Ingeniero de los ferrocarriles. El Presidente tiene como auxiliar un Capitán del servicio de Estado Mayor, que, en caso de ausencia ó de imposibilidad, le supla *enteramente*.

La organización superior de los ferrocarriles se establece, pues, en tiempo de guerra como sigue:

Redes del interior.	Redes de los ejércitos.
Ministro de la Guerra. Jefe supremo.	Comandante en Jefe, Jefe supremo.
Subjefe de Estado Mayor, Ordenador de los movimientos.	Director de los servicios de retaguardia, Ordenador de los movimientos.
Coronel, Jefe de la 4.ª sección, Director de los ferrocarriles, Comandante de ejecución.	Director de los ferrocarriles, Comandante de ejecución.
Comisiones de red. Agentes de ejecución.	Comisiones de redes. Agentes de ejecución.
	Comisiones de ferrocarriles de campaña. Agentes de ejecución.

EJECUCIÓN DE LOS TRANSPORTES EN LA ZONA DE LOS EJÉRCITOS. LAS REGULADORAS, EJE DE LA ORGANIZACIÓN.—El Director de retaguardia se mantiene en relaciones constantes con el Ministro de la Guerra para asegurar la coordinación del servicio entre las líneas de vanguardia y las del interior.

Bajo sus órdenes, el Director de los ferrocarriles instituye las Comisiones reguladoras, fija las líneas y las estaciones que les estarán afectas, coloca las estaciones llamadas de transición, determina las líneas en que la explotación deberá abandonarse ó restablecerse, las líneas y obras que han de destruirse ó reedificarse, regula el funcionamiento de las Comisiones de red de su demarcación y de las secciones de ferrocarriles de campaña, reparte entre los órganos á sus órdenes el personal y el material de que dispone.

Para la ejecución de sus órdenes está secundado por las Comisiones de las redes.

Estas, para facilitar sus operaciones, están asistidas algunas veces de una ó varias *Subcomisiones*, compuestas de Oficiales de Estado Mayor y de Ingenieros de las Compañías.

Estas Subcomisiones pueden establecer en ciertas estaciones *Delegaciones*.

El órgano principal de acción en la zona de los ejércitos son siempre las *Comisiones reguladoras* que están encargadas de asegurar los transportes referentes á uno ó varios Cuerpos de ejército.

Como estas Comisiones pueden, en caso de accidente, dirigir sus trenes por vías indirectas, deben disponer de varias líneas convergentes hacia el frente. Resulta de aquí que las estaciones reguladoras deben estar instaladas en nudos de vías férreas, como Calais, Amiens, Creil, Châlons-sur-Marne, Troyes, Chaumont.

Como órgano de los transportes de un ejército, la Comisión reguladora tiene funciones múltiples. Debe dirigir al frente á las tropas y á los individuos aislados. Las unas y los otros proceden de las estaciones de asamblea de retaguardia. Estas conocen únicamente el emplazamiento de las Reguladoras y de los ejércitos á que abastecen. Pertenece á las Reguladoras dirigir á su destino definitivo y á sus unidades á los hombres que reciben.

De las estaciones de asamblea reciben también las Reguladoras los paquetes de los Cuerpos que hay que dirigir á su destino.

(Continuará.)